



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00485896- -UNC-ME#FCQ – Encuesta Estudiantil para la Evaluación Docente

VISTO

El artículo 15° de la Ordenanza HCS 06/08, que establece que la evaluación de la actividad académica de los/as docentes mediante el régimen de Carrera Docente tendrá en cuenta, entre otros elementos, los informes estadísticos resultantes de las consultas periódicas a los estudiantes de cada una de las asignaturas en las que el Docente haya participado;

Que la Resolución HCD 864/2010 reglamentó esa encuesta estudiantil para la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar una revisión de dicha encuesta;

Que la encuesta es un instrumento valioso para ser utilizado no solo en la evaluación de la Carrera Docente, sino también como insumo de los tribunales en concursos y selecciones interinas;

Las opiniones vertidas en la Comisión de Gestión Académica de la Facultad;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de la Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Derogar la resolución HCD 864/2010 de la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 2°: Implementar la Encuesta Estudiantil para la Evaluación Docente en la Facultad de Ciencias Químicas, que figura en el Anexo I de la presente resolución, que será de carácter obligatorio y anónimo para todos/as los/las estudiantes inscriptos/as.

Artículo 3°: Aprobar el Reglamento de Implementación de la Encuesta Estudiantil para la Evaluación Docente según lo establecido en el Anexo II, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

